



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION/
 NRD/ IAV / MCS/ RBMM/ INVIA/ COL/ SSP/ tai.-



DECRETO EXENTO N° 5054 /
 CAUQUENES, 02 NOV. 2023

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3454, de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023;
2. Decreto Alcaldicio N° 3475 de fecha 27 de diciembre de 2022; que aprueba Programas y Proyectos del Presupuesto Municipal año 2023.
3. Decreto Exento N° 4355 de fecha 20 de septiembre de 2023; que aprueba Modificación N°01, que considera modificación al Programa "COMUNICACIONES" del área de Gestión Programas Culturales.
4. Decreto Exento N° 4819 de fecha 10 de octubre de 2023; que aprueba Modificación Presupuestaria año 2023 N°18/2023, que considera modificación al Programa "COMUNICACIONES" del área de Gestión Programa Culturales.
5. Certificado N°655 de fecha 10 de octubre de 2023, que certifica que en Sesión Ordinaria N°88 de fecha 10 de octubre de 2023, dónde se acuerda aprobar la Modificación, al Programa "COMUNICACIONES" del área de Gestión Programa Culturales.
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad de implementar un plan de gestión en comunicación estratégica, eficiente y ejecutable, que permita mejorar la organización interna y externa del departamento, unificar el lenguaje hacia la comunidad, visibilizar la visión y gestión cultural.

DECRETO:

- 1°. APRUEBASE, la Modificación N°02/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, del Programa "COMUNICACIONES" del área de Gestión Programa Culturales.
- 1°. MANTENGASE, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°3475 y modificado por Decreto Exento N°4355.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL



Silvia Sánchez Peña
 ALCALDESA

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (CULTURA)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- RRHH
- Oficina de Partes
- Archivo carpeta SECPLA.